ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los veinte y seis días del mes de noviembre del año dos mil diez, en la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, sito en la calle Yegros 748, se procede a la Evaluación de las ofertas recibidas al llamado de la LICITACION PUBLICA NACIONAL – AD REFERENDUM – PLURIANUAL N° 18/2010 "ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES".----------

Dicho llamado fue autorizado a través de la Resolución DGGIES N° 17/2010 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 18/2010 - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION", del 22 de setiembre de 2010.----------

Para efectos de la evaluación de las ofertas, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación:

1. **Sr. Adolfo Maldonado, Representante de la Dirección de Biomédica de la DGGIES.**
2. **Abog. Pedro Adrian, Asesor Jurídico de la DGGIES.**
3. **Dra. Laura Duarte, Representante de la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud.**

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 22 de noviembre de 2010.----------

SEGUNDO: Teniendo en cuenta que el presente llamado es Ad Referéndum, se verifica que el mismo cuenta con PAC N° 203895, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 5.938.740.000** (cinco mil novecientos treinta y ocho millones setecientos cuarenta mil). Por este motivo, en el momento de la firma de los contratos con las empresas adjudicadas, se deberá contar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) definitivo.----------

TERCERO: Se da lectura al Análisis del contenido documental legal, según Dictamen A.J. N° 56/2010 de fecha 14 de octubre de 2010, el cual expresa:

Que, luego del análisis de las mismas, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, esta Asesoría Jurídica concluye cuanto sigue:

1) INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. con 101fs., COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENOS S.A. 163 fs. LA OXIGENA PARAGUAYA S.A. 105 fs. contiene las documentaciones sustanciales requeridas en el Pliegos de Bases y condiciones.-

CUARTO: A continuación se verifican en detalle el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los ítems ofertados, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61° - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Según Nota D.G.G.I.E.S. 30/2010, de fecha 24 de noviembre de 2010, presentada por el Sr. Oscar Boquet, Coordinador de Oxígeno, la cual expresa que las firmas oferentes: La Oxígena Paraguaya S.A. (Air Liquide), Compañía Paraguaya de Oxígeno S.A. (CPO) y la Industria Paraguaya de Gases S.R.L. (Praxair), cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones para los gases medicinales.----------

QUINTO: Forma parte de la Evaluación el Análisis de los ratios financieros de las ofertas. Se analizan también la vigencia de los Documentos expedidos por DNVS y el Dpto. de Control de Establecimientos de Salud y Afines, tras lo cual se solicitaron las documentaciones pertinentes a los oferentes y se evaluó la respuesta de los mismos. Así también, se evaluaron los demás documentos no sustanciales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, los cuales se resumen conforme al siguiente cuadro:

Dra. LAURA DUARTE
Directora General
D.G.G.I.E.S. - M.S.P.y B.S.

Abog. Pedro A. Santander
Asesor Jurídico
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos

Sr. Adolfo Maldonado
Encargado
Dirección Biomédica

Oferente	Ratios Financieros	Documentos expedidos por DNVS vigentes	Documentos expedidos por Establecimientos de Salud	Documentos No Sustanciales
1. Compañía Paraguaya de Oxígeno S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Industria Paraguaya de Gases S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. La Oxigena Paraguaya S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

SEXTO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:

Oferente	Lotes	Monto Mínimo	Monto Máximo
1. Compañía Paraguaya de Oxígeno S.A.	1	225.866.850	450.303.700
2. Industria Paraguaya de Gases S.R.L.	2 y 5	207.840.270	401.874.990
3. La Oxigena Paraguaya S.A	3 y 4	774.868.000	1.548.236.000
TOTAL ADJUDICACIÓN		1.208.575.120	2.400.414.690

Monto Mínimo Adjudicado: Guaraníes un mil doscientos ocho millones quinientos setenta y cinco mil ciento veinte.----------

Monto Máximo Adjudicado: Guaraníes dos mil cuatrocientos millones cuatrocientos catorce mil seiscientos noventa.----------

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) Dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abog. Pedro Adrián
Asesor Jurídico DGGIES

Sr. Adolfo Maldonado
Representante de la Dirección Biomédica de la DGGIES

Dra. Laura Duarte
Representante de la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud